

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 07

DATOS GENERALES

FECHA:	30 de abril de 2021
HORA:	7:34 a 8:38 am
LUGAR:	TEAMS
ASISTENTES:	Grey Fernando Vega Durán – Secretario de planeación Municipio de El Molino Guillermo Eduardo Mendoza Arcila - Líder Gestión Técnica de la Administración Temporal APSB La Guajira Eduardo Carlos Hernández Fragozo - Consultor Ghisel Alcira Gonzalez Grey – Líder de evaluación MVCT
INVITADOS:	Ver ASISTENTES

ORDEN DEL DIA:

Seguimiento a los avances del proyecto CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE EL MOLINO- DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

1. Formalidades del proyecto: Póliza e Interventoría.
2. Requisitos pendientes para superar la Etapa 2.
3. Requisitos pendientes para Concepto Técnico.

DESARROLLO:

1. Formalidades del proyecto: Póliza e Interventoría.

El Municipio realizó consulta al Ministerio de vivienda, ciudad y territorio frente a estos temas y recibió la siguiente respuesta:

Póliza

Consulta: “1) El Municipio no cuenta con un contrato que respalde el producto de la Consultoría, ni con las respectivas pólizas a que haya lugar.”

Respuesta: “Al margen de que la entidad territorial no haya suscrito un contrato que respalde el producto de la consultoría, la norma claramente establece que el responsable de los estudios y diseños del proyecto debe garantizar al municipio la calidad de éstos, teniendo en cuenta que con base en los estudios y diseños se va a ejecutar un proyecto que será objeto de una inversión pública. Es por ello por lo que dentro de los requisitos para la presentación de proyectos contenidos en el artículo 13, numeral 13.4 de la Resolución 0661 de 2019, se establece la obligatoriedad de la constitución de una póliza de calidad en favor de la entidad territorial, cuando expresa: **ARTÍCULO 13-. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS:** Los proyectos que

presenten las entidades, deberán hacer parte de las políticas y/o de los programas implementados o que implemente la Nación para el sector de agua potable y saneamiento básico, en concordancia con la normativa aplicable al sector. La entidad solicitante deberá presentar la totalidad de los documentos exigidos en la presente resolución en los formatos establecidos en la Guía de Presentación de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico contenida en Anexo No. 1 de la presente y cumplir los siguientes requisitos:

(...)

13.4. Técnicos: Los proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo tanto para la zona rural como urbana, presentados por las entidades territoriales deberán contar con estudios y diseños de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS que aplique, contenido en las Resoluciones 0330 de 2017 , 501 de 2017 y 844 de 2018 o las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o sustituyan, con la correspondiente aprobación de quien realizó la interventoría o supervisión técnica de los mismos y de la Entidad contratante de los diseños, exceptuando los proyectos de pre- inversión que deberán presentar de forma explícita dentro del alcance de sus términos de referencia la realización de los estudios y diseños siguiendo lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS que le aplique o las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o sustituyan.

Las entidades territoriales contratantes responsables de las consultorías de diseño deberán, desde la fecha de publicación de la presente resolución, adjuntar una copia de la póliza de calidad vigente de los diseños, debidamente constituida por el Consultor Responsable de los Diseños, que ampare el diseño presentado como mínimo un (1) año más, posterior a la fecha de su radicación en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, manteniendo como asegurado o beneficiario a la Entidad Responsable del proyecto.”

Sobre el particular, en la presente reunión el Secretario de Planeación del Municipio manifestó que el Alcalde está comprometido a realizar las acciones para formalizar este tema, el cual está siendo revisado internamente. El consultor manifiesta que desconoce si una Aseguradora podría amparar los productos de una donación e indica que no ha podido disponer los recursos humanos y el tiempo necesarios para acometer las actividades que falta. Una recomendación del representante de la Administración Temporal es que se establezca un vínculo contractual entre el Municipio y el Consultor para que éste pueda culminar sus actividades y tenga la herramienta para solicitar la póliza de calidad requerida en el marco de la Res.0661/2019.

El Secretario de planeación informará al MVCT una vez haya concretado el tema.

Interventoría

Consulta: “2) El Municipio no cuenta con Interventor y como Secretario de Planeación mi profesión es Ingeniero Electrónico, por ende, no sé si puedo ser Supervisor del proceso. Cabe señalar que tengo a un Ing. Civil que me apoya en la parte técnica pero no sé si jurídicamente pueda ejercer el rol de interventor o Supervisor.”

Respuesta: “El Reglamento Técnico del Sector, Resolución 0330 de 2017, dispone:

ARTÍCULO 1. Objeto. La presente resolución reglamenta los requisitos técnicos que se deben cumplir en las etapas de planeación, diseño, construcción, puesta en marcha, operación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura relacionada con los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

(Negritas y subrayas por fuera del texto original)

(...)

ARTÍCULO 34. *De la interventoría de los proyectos de acueducto, alcantarillado y/o aseo. Todas las etapas de los proyectos (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha) deberán contar con interventoría integral, la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales del proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normatividad vigente para tal fin."*

Sobre el particular, en la presente reunión el Secretario de Planeación del Municipio manifestó que el Alcalde está comprometido a realizar las acciones para formalizar este tema, el cual está siendo revisado internamente.

El Secretario de planeación informará al MVCT una vez haya concretado el tema.

2. Requisitos pendientes para superar la Etapa 2.

A través de correo electrónico de 15-12-2020 el ing. Carlos Sierra informó al Municipio, al Consultor y a la Administración Temporal los 4 puntos que el Comité Técnico del VASB requirió para que el proyecto supere la etapa 2, los cuales se transcriben a continuación:

1. *Se recomienda revisar y complementar la formulación y análisis de alternativas propuesto en el cual se incluya la alternativa del sistema de lagunas existente con su completo análisis puesto que una de las mejores opciones de tratamiento que se puede encontrar es el natural (el sistema lagunar). En este sentido, es necesario revisar la capacidad de la laguna existente, su grado de colmatación, si esta puede secarse, extraerse sus sedimentos y continuar en operación. De otro modo, la laguna podría ser dividida o podría construirse una laguna adicional, dependiendo de la disponibilidad de área. Considerar adicionalmente, el hecho de que el sistema actual aún cuenta con estructuras operativas que pueden continuar en funcionamiento tales como desarenador, canaletas, entre otros.*

Valorar todos los sistemas que se plantean. Se debe realizar una evaluación técnica, económica, ambiental, social y de riesgo con sus respectivos soportes, de cada sistema en particular. Por ejemplo, considerar cuantitativamente el costo de adquirir terreno para construir una laguna adicional, valorado a 25 años, contra el costo de operación de una planta con UASB + filtro + sedimentador, durante el mismo horizonte de tiempo. Dichos costos deben incluir, construcción, mantenimiento y administración.

Con base en el planteamiento y análisis completo, realizar el respectivo análisis de todas las alternativas, y revisar los resultados obtenidos. En los resultados, deben incluirse costos constructivos, ambientales, administrativos, operativos y de mantenimiento en un horizonte de 25 años con sus respectivos soportes y demás

requisitos conforme a la Resolución 0330 de 2017 artículos 22 (paso 5), 13 y 14. Incluir el sistema lagunar con su respectiva optimización, dentro del análisis.

2. *Se recomienda revisar la alternativa elegida: UASB + filtro percolador + sedimentador. En cuanto, a la pertinencia del sedimentador propuesto debido a que se tiene un sedimentador natural como lo es la laguna existente.*

Se sugiere evaluar cuál es la calidad con la que entra y sale el agua, en cada uno de los procesos de tratamiento incluida la laguna y cuál es el objetivo de calidad de agua del Río Molino.

3. *¿Con qué caudal se están realizando los cálculos y diseños de las estructuras a partir del tanque de igualación?*
4. *Revisar y aclarar la inclusión de sedimentadores acelerados, verificar y/o justificar que el tipo de sedimentador que se propone es para agua residual. Tener en cuenta que para el tratamiento de agua residual se utilizan sedimentadores circulares primarios o secundarios.*

El 17-02-2021 se recibió vía correo electrónico el análisis de alternativas, en respuesta a las mencionadas solicitudes del Comité, sin embargo, no cumplió con lo requerido, las observaciones fueron las siguientes:

- a. *Firmar el documento por el diseñador e Interventor, identificados con su número de matrícula profesional.*
- b. *Presentar las proyecciones de población y caudales.*
- c. *Revisar la Tabla 24, Parágrafo 2, Artículo 169 de la Res.0330/2017 en cuanto a la caracterización de aguas residuales.*
- d. *Presentar la matriz de calificación de todas las alternativas propuestas entre las que se identificaron: 1. Optimizar el sistema actual, 2. UASB+filtro anaerobio, 3. Lodos activados, etc..*

Se recuerda que los criterios de calificación para la selección de alternativas deben atender lo indicado en los numerales 13 y 14 de la Resolución No.0330/2017.

Sobre este tema el consultor manifiesta que ya lo tiene avanzado, se acuerda que se hará una reunión para revisarlo, en fecha que el consultor revisará con su ingeniera hidráulica e informará a la evaluadora.

3. Requisitos pendientes para Concepto Técnico

Se ha venido realizando una evaluación de los documentos del proyecto, como avance de la etapa 3 de evaluación integral, sin embargo cabe aclarar que el proyecto aún no ha superado la etapa 2. Para presentar el proyecto ante el Comité Técnico del VASB, debe cumplir con el lleno de los requisitos documentales, legales, institucionales, técnicos, financieros, ambientales y prediales.

Entre las observaciones que se han evidenciado están:

Topografía. El consultor informa que se complementó la Topografía y se pone a disposición para hacer una reunión para revisarla junto con el especialista del MVCT. Se adjuntan observaciones. (Fecha reunión 07/05/2021).

Hidráulica y proceso de tratamiento. Se recomendó colocar una estructura de alivio al inicio de la PTAR. Se recomendó modificar la geometría del sedimentador secundario, hacia tipo cilíndrico. Se solicitó tomar en cuenta los objetivos de calidad de CORPOGUAJIRA frente al cuerpo receptor. Se solicitó revisar el informe hidrológico porque evidencia riesgo por inundación no controlado: *“(...)Los resultados obtenidos en la simulación hidráulica muestra, para el período de retorno de 50 y 25 años la profundidad del flujo es de 3.35m, de fondo promedio 189.8m, por lo tanto la cota a la altura del flujo es 193.15m, es importante resaltar que de acuerdo a la topografía de la PTAR la corona del dique se encuentra en la cota 192,1m por tanto la diferencia en el nivel de flujo es 1.04m, lo que pone en riesgo en el período de retorno a la estructura de tratamiento frente a una inundación (...)”*. Se solicitó revisar las conexiones desde el sistema de alcantarillado existente (último pozo de conformidad con el nuevo diseño) hacia la PTAR, de la PTAR hacia las lagunas y de las lagunas al punto de vertimientos, presentar perfil hidráulico, indicar si se requieren estaciones de bombeo, presentar los diseños completos, memoria descriptiva, cálculos, salida del software que se haya utilizado.

El consultor revisará y atenderá las observaciones.

Geotecnia. Es necesario hacer unas exploraciones de suelos adicionales con base en el informe de diseño definitivo, toda vez que las recomendaciones geotécnicas del informe se hicieron con el preliminar del diseño hidráulico. Se adjuntan observaciones.

El consultor revisará y atenderá las observaciones.

Ingeniería estructural. Se adjuntan observaciones.

El consultor revisará y atenderá las observaciones.

Componente institucional. Se requiere diligenciar el formato Diagnóstico del prestador, su esquema organizacional, informar si en su contrato está la prestación de la actividad de alcantarillado y PTAR, paz y salvo por concepto de subsidios. Se adjunta observaciones.

Componente ambiental. Pendiente permiso de vertimientos. La Administración Temporal le recomienda al secretario de planeación, adelantar este trámite porque hay mucha congestión de proyectos en CORPOGUAJIRA y esto podría retrasar el avance del proyecto si no se inicia la radicación de este permiso.

El secretario de planeación avanzará con esto y enviará al MVCT la radicación del permiso de vertimientos ante CORPOGUAJIRA con sus correspondientes soportes.

Componente predial. Se requiere plano predial (corresponde a la implantación del proyecto y estructuras de conexión sobre una plancha IGAC identificando en éste, los predios y servidumbres requeridos). Se requiere certificado de libertad y tradición para la totalidad del predio que cubre a la PTAR y servidumbre para los trazados de tubería que

no vayan por vía pública (p.e., el emisario final, la conexión desde el último pozo de alcantarillado hacia la PTAR, etc.).

El consultor remitirá el plano predial al MVCT.

El secretario de planeación avanzará con el tema de certificado de libertad y tradición y lo remitirá al MVCT una vez cuente con él.

El secretario de planeación revisará las servidumbres que sean requeridas, conforme al plano predial que elaborará el consultor e iniciará los trámites a que haya lugar.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Informar al MVCT una vez se hayan concretado las formalidades.	Secretario de planeación.	No definida. Se hará seguimiento en la reunión de 07-05-2021.
2	Revisar con el ing. hidráulico e informar fecha para revisar los pendientes para superar la etapa 2.	Consultor	No definida. Se hará seguimiento en la reunión de 07-05-2021.
3	Reunión para revisión del componente de Topografía	MVCT	07-05-2021
4	Revisar y atender las observaciones del componente técnico	Consultor	Depende de que se formalicen temas con el Municipio.
5	Avanzar la revisión y atención del componente institucional	Secretario de planeación.	No definida. Se hará seguimiento en la reunión de 07-05-2021.
6	Radicar el trámite de permiso de vertimientos en CORPOGUAJIRA	Secretario de planeación.	No definida. Se hará seguimiento en la reunión de 07-05-2021.
7	Elaborar plano de implantación del proyecto sobre plancha IGAC identificado predios y servidumbres requeridos	Consultor	Depende de que se formalicen temas con el Municipio.
8	Presentar el certificado de libertad y tradición, a nombre del Municipio, de la totalidad del predio donde se implantará la PTAR	Secretario de planeación.	No definida. Se hará seguimiento en la reunión de 07-05-2021.
9	Presentar legalización de servidumbres requeridas	Secretario de planeación.	No definida. (Requiere el plano predial). Se hará seguimiento en la reunión de 07-05-2021.

FIRMAS: Se adjunta informe de asistencia de TEAMS.

Elaboró: Ghisel González

Fecha: 30-04-2021

Resumen de la reunión

CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE

TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE EL MOLINO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Número total de participantes

4

Título de la reunión

Seguimiento Proyecto PTAR El Molino

Hora de inicio de la reunión

30/04/2021 7:34

Hora de finalización de la reunión

30/04/2021 8:38

Nombre completo	Hora de Unión	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol
Ghisel Alcira Gonzalez Grey	30/04/2021 7:34	30/04/2021 8:37	1 h 3 min	GAGonzalez@minvivienda.gov.co	Organizador
GREY FERNANDO VEGA DURÁN	30/04/2021 7:35	30/04/2021 8:38	1 h 2 min	secretariadeplanecion@elmolino-laguajira.gov.co	Moderador
Guillermo Eduardo Mendoza Arcila	30/04/2021 7:39	30/04/2021 8:37	58 min 50 s	GMendoza@minvivienda.gov.co	Moderador
EDUARDO CARLOS HERNANDEZ FRAGOZO	30/04/2021 8:01	30/04/2021 8:37	36 min 1 s	eduardo.hernandez@ustabuca.edu.co	Moderador